

MEMORANDO N° 3/

MAT.: Cartera de Proyectos Corporación de Desarrollo.

Santiago, 5 de Febrero de 2019

**DE: SR.TA. MARÍA CATALINA RUBIO SALINAS  
CONCEJALA MUNICIPALIDAD DE LA REINA**

**A: SR. JOSÉ MANUEL PALACIOS PARRA  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LA REINA**

Mediante la presente y junto con saludar, en uso del derecho que me confiere la letra h) del artículo 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece:

“h) Citar o pedir información, a través del alcalde, a los organismos o funcionarios municipales cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre las materias de su competencia.

La facultad de solicitar información la tendrá también cualquier concejal, la que deberá formalizarse por escrito al concejo.

El alcalde estará obligado a responder el informe en un plazo no mayor de quince días”.

- ✓ Cartera de Proyectos Corporación de Desarrollo, considerando y diferenciando según áreas de Educación, Salud y Jardines Infantiles. Y detallando información relevante como monto del proyecto, estado, tipo de proyecto (infraestructura, equipamiento, etc.), y cualquier otra información que se considere pertinente.

Atentamente,

  
**MARÍA CATALINA RUBIO SALINAS**  
Concejala Municipalidad de La Reina



Con copia a

- Administrador Municipal, Sr. Enrique Orrego Espinosa